

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2022.

Estimado (a)
ASOCIADO (A)
FONDO DE EMPLEADOS DE INCAUCA

Con el fin de desarrollar mejor el punto referente a la elección de Junta Directiva (6 personas) y revisores fiscales (2 personas) en la Asamblea General Ordinaria, se ha determinado que:

Las planchas participantes deben ser elaboradas con la debida anticipación y entregarlas con los debidos soportes (hojas de vida), en la oficina del FIC, 4 días hábiles antes de las votaciones, para elección de delegados.

(*Dichas condiciones pueden ser consultadas en las carteleras informativas de FIC).

Los asociados del Fondo que integren dichas planchas deben estar presentes como delegados en la Asamblea, todas las planchas deben estar firmadas por sus integrantes con número de cedula y lugar de expedición.

Las propuestas para Revisores Fiscales deberán incluir certificado de la Junta Central de Contadores o fotocopia autenticada de las tarjetas profesionales que los acrediten como Contadores Públicos Titulado o autorizados. De no estar presentes el día de la Asamblea debe cada uno anexar cartas de aceptación a dicho cargo. Se recuerda que estas personas no pueden ser empleados de Incauca S.A. ni tener familiaridad, según el artículo 41 capítulo VII del decreto 1481 de Julio 07 de 1989.

Requisitos para ser elegido miembro de junta directiva

ARTICULO 61. Requisitos para ser elegido miembro de junta directiva. Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil del fondo de empleados INCAUCA con una antigüedad no menor a dos (2) años, o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otros cuerpos colegiados del fondo.

Oficina en Cali: Carrera 9ª No 28 - 103

Oficinas Planta Incauca: +57 (602) 418 3000 extensiones 23224 - 23226 - 23227 - 23228 - 23229

www.fondoincauca.com.co | fic@fondoincauca.com.co

2. Acreditar título profesional Universitario y haber recibido educación cooperativa básica, tener conocimientos y experiencia en administración de fondos de empleados, bien sea mediante formación profesional o por la participación en cursos o seminarios especializados debidamente certificados por una institución debidamente autorizada para impartirlos.
3. No haber sido sancionado durante los últimos dos (2) años anteriores a la nominación, con suspensión total de sus derechos sociales.
4. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por el presente estatuto o en la ley.
5. No tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones económicas para con el fondo de empleados INCAUCA, ni en otro tipo de entidades que haya ocasionado registros de incumplimiento o morosidad en centrales de riesgo o información financiera.
6. Autorizar el reporte y consulta en centrales de riesgo y listas referentes.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad para con el Fondo de Empleados de Incauca.
8. Manifiestar ante la Asamblea en la cual se produce su elección la aceptación expresa del cargo bien sea de manera presencial o mediante comunicación escrita que será leída por la mesa directiva.

Atentamente,



LEIDY YOHANA ARIAS CARTAGENA
Presidente Junta Directiva

Anexos: requisitos para ser elegido miembro de junta directiva